

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 283499	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 17 DICIEMBRE 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

(30) PRIORIDADES. (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 B 12/02
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA PARA UNION DE CANTOS EN MUEBLES"

(71) SOLICITANTE (ES)

EGOKI LEITZAKOA S. COOP. LTDA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

LEIZA (Navarra) - Polígono Industrial núm. 4

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una especial disposición para la unión entre cantos de los tableros utilizados en la conformación de muebles y similares, la cual ha sido sensiblemente perfeccionada en orden a obtener unos óptimos resultados en dicha unión.

De forma más concreta la disposición que la invención propone puede considerarse del tipo de las destinadas a la unión de cantos a inglete, pero con unas especiales características frente a la solución convencional al efecto, de las que se derivan las ventajas anteriormente apuntadas.

Como es sabido en el acoplamiento a inglete, entre los bordes de dos tableros, se procede al corte de estos últimos formando ángulos de 45º de manera que se consiguen biselados que, tras su adaptación, determinan, al menos teóricamente, una perfecta perpendicularidad entre paneles.

Sin embargo este tipo de unión crea problemas en la práctica. A pesar de que el corte a inglete de los paneles no supone problema alguno con la tecnología actual, por cuanto que existen máquinas de suficiente precisión como para asegurar un corte perfecto, el problema se origina a la hora del montaje ya que los citados bordes o paneles no solo deben adaptarse superficialmente uno sobre otro, sino que además deben adoptar también una posición relativa exacta. Este problema se acentúa cuando, por motivos de encolado, es preciso suministrar además a los tableros una presión que asegure la perfecta efectividad de la cola, ya que existe un permanente riesgo de que un tablero se deslice respecto del otro, con la consecuente imperfección en la unión.

La disposición que la invención propone ha sido

especialmente concebida para solucionar esta problemática a plena satisfacción, de manera que tras la debida conformación de los bordes de los tableros, estos son acoplables entre sí, de forma prácticamente instantánea, sin necesidad de cualquier tipo de ajuste y con una absoluta perfección.

Para ello la invención se centra en, a partir del establecimiento en los bordes de los paneles a unir de biselados a 45º, la disposición en uno de tales bordes biselados de una pequeña ranura diédrica y recta, mientras que en el otro se dispone un nervio, también diédrico y recto, formal y posicionalmente coincidente con la acanaladura anterior, de manera que al unirse ambos paneles se consigue, además del clásico acoplamiento, un acoplamiento machihembrado que asegura la exacta posición relativa entre ambos tableros, sin necesidad de ajustes, ya que sus propias características anatómicas tienden forzosamente a que el acoplamiento se realice con la exactitud deseada.

A continuación se hará una descripción completa de la aludida invención con referencia a los dibujos que acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La figura 1, muestra una vista parcial en perspectiva de dos paneles provistos de la disposición perfeccionada para unión de sus cantos sobre la que se centra el objeto de la invención, paneles que desaparecen desacoplados pero debidamente enfrentados de acuerdo con su posterior montaje.

La figura 2, muestra los mismos paneles de la fi-

gura anterior, también según una vista en perspectiva, pero debidamente montados.

A la vista de estas figuras puede observarse como la disposición que la invención propone se fundamenta en la práctica, sobre uno de los paneles a unir, por ejemplo el referenciado con -1-, y sobre el clásico bisel a 45º (2) de su borde de acoplamiento, de una pequeña ranura (3), de perfil angular y recto, mientras que en el otro panel (4) y también sobre su borde biselado (5), se establece un nervio (6), también con un perfil angular y recto y que, obviamente, deberá adoptar un posicionamiento en absoluta correspondencia con la acanaladura (3) del panel (1) y ser dimensionalmente coincidente también con dicha acanaladura.

Se consigue de esta manera, como anteriormente se ha dicho, además del acoplamiento a testa entre los biselados (2 y 5), un acoplamiento machihembrado entre el nervio (6) y la acanaladura (3), que asegura un perfecto posicionamiento relativo entre los bordes de ambos paneles (1 y 4) y además, la imposibilidad absoluta de desplazamiento de uno respecto al otro, cuando a la arista de acoplamiento se aplica que la presión necesaria para que el encolado entre ellos se realice de forma satisfactoria.

Por último y como complemento de la estructura anteriormente descrita, cabe destacar también que se ha previsto que la acanaladura (3), y consecuentemente el nervio (6), se encuentren situados en la zona extrema interna de los respectivos bordes (2 y 5), al objeto de que se asienten sobre la zona del tablero con mayor espesor y de que, consecuentemente, ofrezcan también unas óptimas garantías desde el punto de vista resistente.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.



-
5
10
15
20
25
30

REIVINDICACIONES

1).- Disposición perfeccionada para unión de cantos en muebles, siendo especialmente aplicable a paneles de bordes biselados a 45º, para su acoplamiento a inglete, caracterizada porque consiste en la existencia, en uno de tales bordes, de una pequeña acanaladura de sección angular recta, mientras que en el otro se establece un nervio, también de perfil angular recto, todo ello de forma que al unir ambos cantos o bordes, se establece entre ellos un machihembrado que asegura su correcta posición relativa y que imposibilita el desplazamiento también relativo de un panel respecto del otro.

2).- Disposición perfeccionada para unión de cantos en muebles, según reivindicación 1), caracterizada porque los citados ranura y nervio, que son formal, dimensional y posicionalmente coincidentes, se establecen en la zona extrema interna de dicha unión.

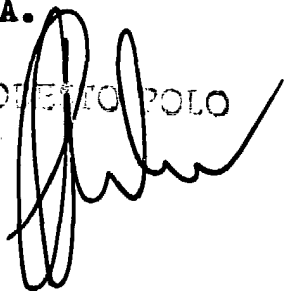
3).- "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA UNION DE CANTOS EN MUEBLES", tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria, y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 17 DIC. 1984

P.A.

ROBERTO POLO



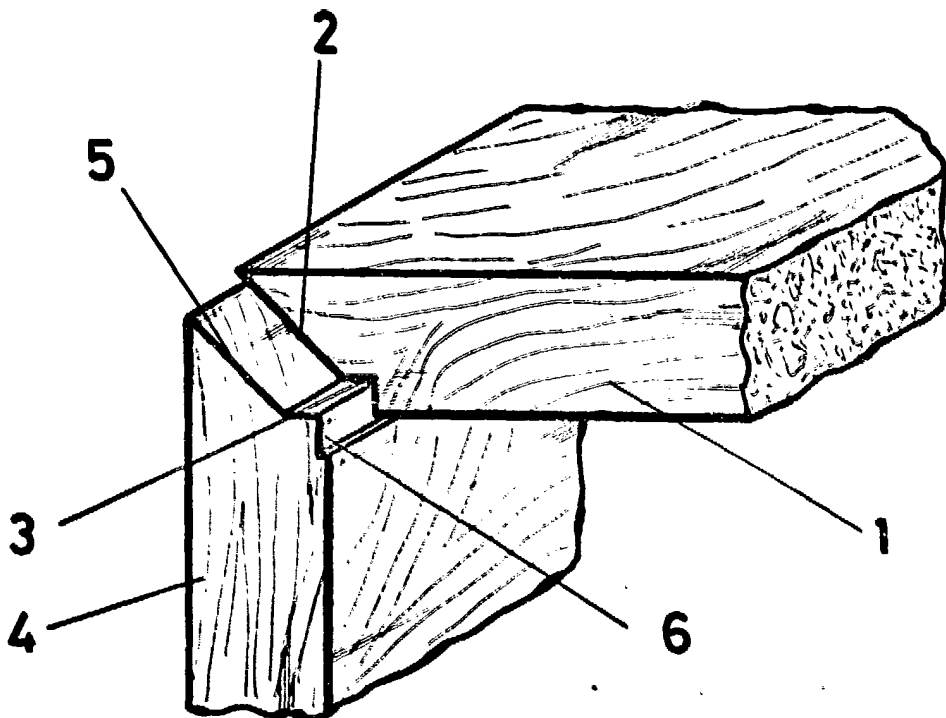


FIG.-1

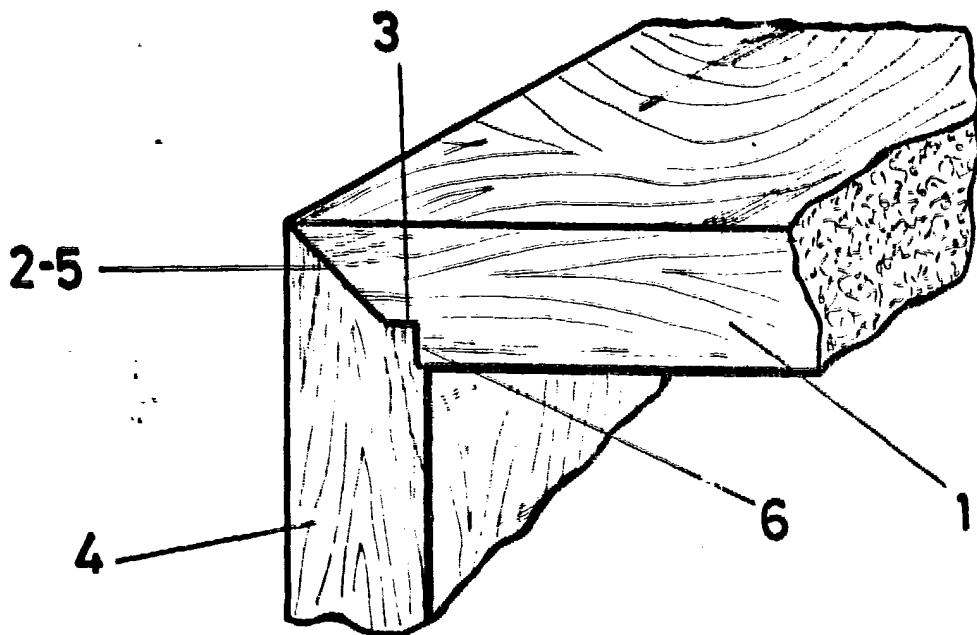


FIG.-2



ESCALA VARIABLE

MADRID 1984
MO... BOLO
P. R.
[Handwritten signature]